



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 17 de junio de 2024

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

**APROBADAS MODIFICACIONES EN EL  
CONCURSO PERMANENTE Y PROPUESTA DE  
PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE MUJERES  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**R E S U M E N**

- Con el posicionamiento favorable de **CCOO** y toda la parte social, se aprueban modificaciones en la orden que regula el concurso permanente de personal funcionario. Los cambios más relevantes afectan al **calendario del procedimiento** y **entrarán en vigor a partir del tercer concurso** de este año (antes del 26 de julio).
- **CCOO** hemos denunciado el incumplimiento de los plazos de seguimiento y revisión del II Plan de Igualdad, del protocolo de acoso sexual y del protocolo de acoso laboral. Además, está pendiente la revisión del II Plan Concilia y el traslado de los nuevos permisos. Con este panorama se nos plantea un **protocolo de protección ante la violencia de género** que estimamos que es materia de negociación de mesa general, por esta razón **CCOO** no nos posicionamos sobre su aprobación.
- La Administración informa que, posiblemente, el 3 de julio se convoque mesa general para abordar el Plan Concilia y el protocolo de acoso sexual.
- En el apartado final, de preguntas y sugerencias, podéis consultar cuestiones de interés sobre otros temas.

**1. Modificación de la Orden 100/2023, de 8 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario para los cuerpos y escalas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su provisión.**

*Modificaciones del calendario*

La propuesta aprobada tiene como objeto mejorar el procedimiento, acortando plazos. Así sucederá con la publicación de las **cargas de puestos, que ahora serán después de la adjudicación definitiva del concurso precedente**, evitando confusiones sobre las vacantes disponibles.

Por otra parte, también se evitan las adjudicaciones y las consecuentes tomas de posesión en los meses de agosto y en periodo de Navidad, lo que constituía un inconveniente para el disfrute de vacaciones y permisos, y cierre del ejercicio económico.

También estimamos positivo que **se reduzca en mes y medio la adjudicación definitiva**. La reducción de plazos hará que en el futuro sea posible estudiar la implementarse un cuarto concurso anual, apunta la Administración.

Esta reducción en el tiempo de los procedimientos también afecta a que **se acorten los días de presentación de solicitudes**, que pasan de treinta a quince. Desde **CCOO** hemos solicitado que se considere dejarlo en 20 días, sin embargo, la Administración no lo ha estimado porque afectaría a los plazos de los siguientes pasos del proceso. Consideran que 15 días es un plazo suficiente dado que el concurso es permanente y con una solicitud se puede participar en todos los concursos del año y la plataforma para realizar el trámite está disponible las 24 horas. Además, también variará el **plazo de desestimiento** que será de quince días, una vez finalizado el de presentación de solicitudes.

En el siguiente cuadro puedes ver las **diferencias entre el actual y el nuevo calendario**:

	PUBLICACIÓN Y CARGA DE PUESTOS / CÁLCULO DEL CERT. MÉRITOS		PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	PLAZO MÁXIMO BLOQUEO PLAZAS	PLAZO MÁXIMO PARA EL DESISTIMIENTO	PLAZO MÁXIMO INCORPORACIÓN NUEVAS VACANTES	PUBLICACIÓN ANEXOS PUESTOS DEFINITIVOS	PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
<b>CPF/ 1</b>	26 nov	ACTUAL	1-31 dic	10 enero	1 febrero	1 marzo	1-7 marzo	1-15 marzo	1-15 abril
		<b>NUEVO</b>	<b>1-15 dic</b>	<b>31 dic</b>	<b>31 dic</b>	<b>15 enero</b>	<b>15-22 enero</b>	<b>15-31 enero</b>	<b>15 feb - 1 marz</b>
<b>CPF/ 2</b>	26 marzo	ACTUAL	1-30 abril	10 mayo	25 mayo	1 junio	1-7 junio	16-30 junio	16-31 julio
		<b>NUEVO</b>	<b>1-15 abril</b>	<b>30 abril</b>	<b>30 abril</b>	<b>15 mayo</b>	<b>15-22 mayo</b>	<b>15-30 mayo</b>	<b>15 junio - 1 julio</b>
<b>CPF/ 3</b>	26 julio	ACTUAL	1-31 agosto	10 sept	1 octubre	1 noviembre	1-7 noviembre	1-15 noviembre	1-15 diciembre
		<b>NUEVO</b>	<b>1-15 agosto</b>	<b>31 agosto</b>	<b>31 agosto</b>	<b>15 septiemb</b>	<b>15-22 septiembre</b>	<b>15-30 septiembre</b>	<b>15 oct - 1 nov</b>

*Otras modificaciones*

Se aprueban otras modificaciones conforme al borrador de la propuesta que puedes consultar en el siguiente [enlace](#) al documento y que tienen que ver con aclaraciones al artículo

5.2.2. (supuesto de reingreso al servicio activo procedente de servicios especiales), al artículo 6.1. (solicitudes de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas); artículo 9.3. (acreditación de requisitos y méritos de personal funcionario de otras administraciones) y artículo 12.1 (recordatorio del trámite para la acreditación de cursos no convocados y/o impartidos por la Escuela de Administración Regional)

También se modifica el artículo 3.2 sobre **bloqueo de plazas**, que ahora pasará a ser, como en el concurso de personal laboral, por un **máximo de dos concursos** con carácter general, salvo las excepciones contenidas en el artículo que continúan igual.

La Administración ha aceptado la solicitud de **CCOO** y de toda la parte social de que se haga entrega a las y los vocales de las organizaciones sindicales en la Comisión del listado de bloqueos con carácter previo a la reunión de la Comisión en la que se determinan, tal y como sucede en el concurso de personal laboral; esto con el compromiso de la parte social de no publicarlo y guardando la debida confidencialidad sobre cualquier dato sensible.

A propuesta de **CCOO**, la Administración acepta introducir una **aclaración en el artículo 7.5. de permanencia**, que recoja que la fecha de referencia para su cálculo es la del día fijado en el calendario del "cálculo del certificado de méritos" (26 nov, 26 marzo y 26 julio).

Como sabéis, los requisitos hay que reunirlos a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes pero los méritos se calculan en las citadas fechas de certificación de méritos.

**Las modificaciones entrarán en vigor en el próximo concurso CPF/3.**

## **2. Borrador del protocolo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de Administración General.**

**CCOO** *denunciamos el incumplimiento de plazos en materia de igualdad y conciliación*

Reconociendo el trabajo realizado por Función Pública en la elaboración del texto, **CCOO hemos denunciado el incumplimiento de plazos fijados en las normativas en materia de igualdad y conciliación**: conforme a lo dispuesto en el II Plan de Igualdad, el 30 de abril se debería haber iniciado el trabajo en un nuevo diagnóstico de este Plan que permita obtener un mapa de la realidad laboral de cara a la negociación del nuevo. La vigencia del actual termina el 30 de octubre de 2024.

Por otra parte, el protocolo de acoso sexual está pendiente de revisión desde hace 15 meses. A solicitud de la Administración remitimos aportaciones en noviembre del pasado año y seguimos esperando la convocatoria.

Numerosos han sido los escritos enviados por **CCOO** solicitando el cumplimiento de estos plazos, como también requiriendo la actualización del II Plan Concilia a las modificaciones legislativas.

Para añadir algún incumplimiento más, recordamos que el protocolo de acoso laboral se debería haber revisado el 25 de enero de este año.

### *Un protocolo necesario y obligatorio para todas las administraciones*

El objeto del protocolo es establecer y difundir un conjunto de medidas organizativas y de actuación en materia de gestión del empleo público con el fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Desde **CCOO** subrayamos que llega dos años tarde y que es un mandato del *II Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*, tal como se establece en su eje 7.

El protocolo dispone que se elaborará una guía sectorial de derechos laborales de las empleadas públicas víctimas de violencia de género con información específica, completa y actualizada de la legislación y acuerdos aplicables en materia de empleo público, que será objeto de publicidad en el Portal de Transparencia y en el Portal del Empleado/a. Desde **CCOO** consideramos que introduciendo un índice en el documento que hoy se presenta, quedaría logrado el objetivo informativo, evitando duplicidades de documentos.

Consideramos que **corresponde su negociación y aprobación en Mesa General**, y no en esta Mesa Sectorial de Personal Funcionario, ya que el Plan Concilia es de aplicación general a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella que tengan personal funcionario, estatutario o laboral a su servicio.

Por si queda alguna duda, el protocolo en su punto sexto, apartado c, recoge los derechos relacionados con la movilidad interna por causa de violencia de género dentro del ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, cuestión que obviamente compete a las administraciones dependientes de la JCCM: Educación, SESCOAM y Ad. General.

Así pues, entendiendo que no es esta mesa en la que corresponde su aprobación, **CCOO** no emitimos nuestro pronunciamiento, instando a que se traslade a Mesa General a la mayor brevedad.

### **3. Preguntas y sugerencias**

- **CCOO** preguntamos si se va a realizar una nueva corrección de errores en el **concurso de traslados de Sanitarios/as Locales**. *La Administración responde que lo está estudiando ya que al parecer podría haber una duplicidad en una plaza. No obstante, producirse la corrección no necesariamente habría que volver a iniciar el plazo de solicitudes.*
- Consultamos por el criterio que está siguiendo la administración en la **oferta de plazas a personal de nuevo ingreso**. *La Administración reitera que está ofertando todas las plazas que, estando vacantes, previamente han pasado por concurso de méritos.*
- La Administración informa que **el próximo 3 de julio convocará mesa general** para tratar la revisión del protocolo de acoso sexual y el II Plan Concilia.
- **La OEP de 2024** se negociará probablemente después del verano y la convocatoria de los procesos selectivos, con las plazas correspondientes a las ofertas de empleo de 2023 y 2024, se realizará a final de año.



*Federación de  
Servicios a la Ciudadanía  
Castilla-La Mancha*

- La **adjudicación provisional del concurso de méritos** se publicará posiblemente en esta semana.
- No pueden determinar fecha para la **publicación de la oferta de destinos de personal auxiliar administrativo**, señalando que antes tienen que realizar la oferta a las personas que han aprobado por el turno de discapacidad intelectual.

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

***Afíliate [aquí](#)***

**FSC-CCOO de Castilla-La Mancha**  
C/ Miguel López de Legazpi, 32  
C.P. 02005, Albacete

Teléfono: 967 157 824  
[clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es)  
[Web del Sector Autonómico](#)